



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.780.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05499-1; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar y fijar el sueldo del Secretario y Prosecretario del Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal ha mantenido, en los últimos años, un criterio de pago con respecto a los haberes de los funcionarios del Cuerpo, por lo que resulta indispensable establecer los términos administrativos de dicha conducta a través de la norma pertinente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Fíjase el sueldo del Secretario del Concejo Municipal de Rafaela en un 75% de la dieta estipulada para los Señores Concejales.-

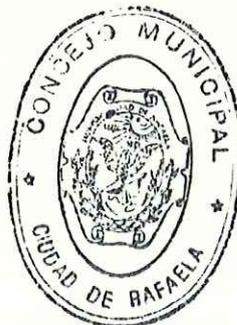
Art. 2º) Fíjase el sueldo del Prosecretario del Concejo Municipal de Rafaela en un 65% de la dieta estipulada para los Señores Concejales.-

Art. 3º) Derógase la Resolución N° 1229.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los veinticuatro /
días del mes de noviembre de //
dos mil cinco.-----


Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela